

**RESOLUCION No. 565
(Diciembre 2 de 2019)**

Por medio de la cual se determina el Reglamento de Evaluaciones y Exámenes de la Modalidad Dual

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el reglamento de Evaluaciones y Exámenes obedece a las particularidades de la modalidad Dual orientada por Duale Hochschule Baden-Württemberg y los principios fundacionales de la misma en la UNAB.
2. Que está alineado al Reglamento Estudiantil de Pregrado Institucional Vigente.
3. Que atiende los requisitos de la Norma de Calidad ISO 9001:2015 que actualmente cuenta la formación Dual de la UNAB
4. Que establece las condiciones de Evaluaciones y Exámenes de los programas de pregrado de formación Dual Universitaria.

RESUELVE:

Título Primero

Requisitos para obtener el título profesional en el sistema DHLA Duale Hochschule Latinoamérica.

Artículo.1 La Universidad Autónoma de Bucaramanga, como parte del Sistema de DHLA *Duale Hochschule Latinoamérica*, acoge las referencias normativas y regulatorias, como parte fundamental del desarrollo de la Formación Dual Universitaria, con el fin de que se garantice la identidad de la Formación Dual de Baden-Württemberg Cooperative State University. En tal sentido determina los requisitos para obtener el título profesional del *Sistema de DHLA Duale Hochschule Latinoamérica*:

- a. Certificados de notas de todos los cursos del plan de estudios (Fase Aula y Fase Práctica).
- b. Documentación de las fases prácticas.
- c. Documentación del Examen Intermedio y Final de Carrera aprobado.
- d. Documentación del Trabajo de grado aprobado.
- e. Certificado del Examen de Calidad de Educación Superior Saber Pro.

Título Segundo

Objetivos y significado de la evaluación.

Artículo 2. La evaluación de los estudiantes del *Sistema DHLA Duale Hochschule Latinoamérica* forma parte integral del proceso de orientación y de formación profesional. El estudiante debe demostrar el dominio de los conocimientos y, sobre todo, la capacidad de utilizar bien la información para el análisis y la solución de problemas concretos. Las instancias de evaluación de su formación son:

- a. La permanente autoevaluación del estudiante, quien debe desarrollar hábitos de autodirección, responsabilidad y logro de las competencias.
- b. Los exámenes para la aprobación de los cursos que conforman el currículo de aula.
- c. La aprobación de la formación en la organización (Fase Práctica).
- d. El examen intermedio para continuar los estudios de nivel de profundización.
- e. La elaboración y sustentación de un trabajo de grado.
- f. El examen final de la carrera para obtener el título profesional.

Adicionalmente, el estudiante debe cumplir los requerimientos de tipo administrativo establecidos por la respectiva, Institución de Educación Superior-IES- y todos los aspectos legales vigentes al momento de la obtención del título.

Capítulo Primero

Criterios y características de evaluación en la formación dual universitaria

Artículo 3. Busca medir el avance del estudiante con relación a los objetivos de formación del programa y se realiza con base en un número de variables de pruebas escritas, verbales, participación en debates, seminarios, talleres, trabajos individuales y grupales. Para la evaluación final de los cursos es necesario haber asistido cuando menos al 80% de las sesiones de clase y abarca el contenido total del curso. La evaluación del estudiante en la fase aula, se realizará considerando aspectos, modalidades y con la ponderación que se determina en el presente reglamento.

Artículo 4. Tipos de Pruebas

Las pruebas y exámenes para la evaluación del trabajo académico del estudiante pueden ser pruebas parciales, exámenes finales, examen supletorio, examen de habilitación y examen de rehabilitación.

a. Exámenes parciales del curso

Son las que se realizan de forma verbal o escrita y que se realizan una o varias veces en cada asignatura para comprobar el avance del estudiante durante el periodo académico.

b. Examen Final del curso

Para determinar el logro del objetivo del aprendizaje alcanzado al final del periodo de formación en fase aula, el estudiante que haya asistido como mínimo al 80% de las sesiones, presentará de manera individual, escrita y sobre todo el contenido del curso una prueba o

examen final, con base en un cronograma y que tendrá un tiempo de duración definido previamente.

Si el estudiante tuviere inasistencias igual o superior al 20% con justa causa, verificadas por incapacidad médica emitida por la EPS a la cual estuviere afiliado el estudiante.

c. Examen Supletorio

Cuando por fuerza mayor o caso fortuito, el estudiante no presenta la prueba en la fecha programada, podrá presentar en fecha diferente, previa aprobación de la autoridad académica deberá presentar una prueba de características similares a la no presentada y deberá solicitarse, por escrito, a más tardar en la semana siguiente a la fecha inicialmente programada.

Parágrafo 1: Los exámenes supletorios, de habilitación y rehabilitación generarán erogación económica especial de finida por la IES –Institución de Educación Superior-.

d. Exámenes de Habilitación

Serán opcionales y se presentarán una sola vez cuando en el período académico se pierda un curso en forma definitiva. En un período académico no podrán habilitarse más de dos (2) cursos. De acuerdo con la tipología de cursos, se podrá acceder a los exámenes de habilitación.

Para los cursos núcleos sí la nota definitiva es igual o superior a dos, punto, cero (2.0) tendrá derecho a habilitar y la calificación definitiva será la que resulte de computar la nota final del curso, con un valor del 40% y la obtenida en la prueba de habilitación con un valor del 60%.

Parágrafo 1: Los seminarios, los cursos práctica, los talleres, Proyecto Núcleos Integradores, los simuladores, el curso introductorio por su naturaleza No aplican al recurso de habilitación ni rehabilitación.

e. Examen de Rehabilitación

Si un estudiante reprueba otra tipología de curso en el examen de habilitación, podrá solicitar por una sola vez en desarrollo de su formación un examen de rehabilitación, ante la autoridad académica. La calificación del examen de rehabilitación es de carácter definitivo y se reportará como máxima calificación una nota de tres, punto, cinco (3.5). Dicha calificación será la tenida en cuenta para el cómputo del promedio general acumulado (PGA) del estudiante. El examen tiene una mínima nota aprobatoria de tres, punto, cero (3.0).

Parágrafo 1: Los seminarios, los cursos práctica, los talleres, Proyecto Núcleos Integradores, los simuladores, el curso introductorio por su naturaleza No aplican al recurso de habilitación ni rehabilitación.

Parágrafo 2: Los exámenes de rehabilitación serán presentados bajo una prueba oral, donde se evidencie el dominio del tema evidenciado por acta de comité evaluador. En el caso de la línea de inglés dependiendo de la habilidad a rehabilitar se determina el tipo de prueba.

f. Examen Intermedio de Carrera

La fecha y el horario de los exámenes finales de los cursos se fijarán en el Calendario Académico desde el inicio del período académico y los cursos de inglés e informática se presentarán en fecha distinta de los exámenes finales de núcleos y principales.

g. Examen Final de Carrera

La fecha y el horario de los exámenes finales de los cursos se fijarán en el Calendario Académico desde el inicio del período académico y los cursos de inglés e informática se presentarán en fecha distinta de los exámenes finales de núcleos y principales.

Artículo 5. Tipos de cursos

Dentro de cada programa académico del *Sistema DHLA Duale Hochschule Latinoamérica*, existen cuatro tipos de cursos: Núcleos, Principales, Complementarios y Proyecto.

Parágrafo 1: En el catálogo de cursos del plan de estudios vigente se identificarán así: Núcleos: CN; Cursos Principales CP; Cursos Complementarios CC; Curso Proyecto CY.

a. Cursos Núcleo (CN): Son cursos con el mayor número de créditos del nivel y establece una relación directa con la temática en la organización. Tienen un proyecto que integra los conocimientos vistos en ese nivel y dada su paralelidad es curso central alrededor del cual giran o convergen los demás cursos.

En cada semestre, a partir del segundo semestre, existe un curso núcleo del componente específico de formación profesional que tiene las siguientes características:

1. Exige el desarrollo de un proyecto núcleo integrador.
2. La calificación de los cursos de la fase aula se da en una escala numérica de cero, punto, cero (0.0) a cinco, punto, cero (5.0) siendo tres, punto, cero (3.0) la calificación mínima aprobatoria.
3. La nota final del curso hace parte del cálculo del Promedio General Acumulado (PGA).
4. Los exámenes que componen el Núcleo integrador tendrán una duración congruente con el número de créditos del curso.
5. La fecha y el horario de los exámenes finales de los cursos se fijarán en el Calendario Académico desde el inicio del período académico y los cursos de inglés e informática se presentarán en fecha distinta de los exámenes finales de núcleos y principales.

b. Cursos Principales (CP): Son cursos que dan contexto al núcleo integrador, es decir tienen una relación basada en la lógica del deber ser del tema central.

Este grupo, junto con los cursos núcleo hacen parte del cálculo del Promedio General Acumulado (PGA) que se registra en el certificado de notas semestral.

1. La nota final mínima aprobatoria es de tres, punto, cero (3.0)
2. Los exámenes que componen el Núcleo integrador tendrán una duración congruente con el número de créditos del curso.

3. La fecha y el horario de los exámenes finales de los cursos se fijarán en el Calendario Académico desde el inicio del período académico y los cursos de inglés e informática se presentarán en fecha distinta de los exámenes finales de núcleos y principales.
4. La fecha y el horario de los exámenes finales de los cursos se fijarán en el Calendario Académico desde el inicio del período académico y los cursos de inglés e informática se presentarán en fecha distinta de los exámenes finales de núcleos y principales.

c. Cursos complementarios (CC): Son cursos de los que dan la integralidad al plan de estudios complementando el proceso de formación. Estos cursos forman parte integral del plan de estudios y tienen créditos académicos, deben ser cursados y aprobados como requisito para aprobar satisfactoriamente el período académico.

En cada semestre, a partir del segundo semestre, existen cursos prácticos que se desarrollan en la organización formadora con las siguientes características:

1. Está directamente relacionada con el curso núcleo de la fase aula del nivel.
2. Tienen la mayor cantidad de créditos del nivel y por ende una alta intensidad horaria a la semana.
3. Exige el desarrollo de un proyecto o trabajo que se realiza de forma individual en la organización formadora.
4. La calificación de la fase práctica se da en una escala numérica de cero, punto, cero (0.0) a cinco, punto, cero (5.0) siendo tres, punto, cero (3.0) la calificación mínima aprobatoria.
5. La nota final del curso no hace parte del cálculo del Promedio General Acumulado (PGA).
6. La fecha y el horario de los exámenes finales de los cursos se fijarán en el Calendario Académico desde el inicio del período académico y los cursos de inglés e informática se presentarán en fecha distinta de los exámenes finales de núcleos y principales.

d. Cursos Proyectos (CY): Son los cursos teórico práctico que permiten desarrollar los ejercicios académicos aplicados del núcleo integrador. Estos cursos forman parte integral del plan de estudios y tienen créditos académicos, deben ser cursados y aprobados como requisito para aprobar satisfactoriamente el período académico.

En cada semestre, a partir del segundo semestre, existen cursos proyecto que se desarrollan en la fase aula con las siguientes características:

1. Está directamente relacionada con el curso núcleo de la fase aula del nivel.
2. Exige el desarrollo de un proyecto o trabajo que se realiza en equipos de trabajo bajo ambientes simulados.

3. La calificación se da en una escala numérica de cero, punto, cero (0.0) a cinco, punto, cero (5.0) siendo tres, punto, cero (3.0) la calificación mínima aprobatoria.
4. La nota final del curso hace parte del cálculo del Promedio General Acumulado (PGA).
5. La fecha y el horario de los exámenes finales de los cursos se fijarán en el Calendario Académico desde el inicio del período académico y los cursos de inglés e informática se presentarán en fecha distinta de los exámenes finales de núcleos y principales.

Capítulo Segundo

Calificación Final de un Curso

Artículo 6. Se considera calificación final de un curso el resultado obtenido con base en los componentes calificables definidos en este reglamento según el tipo de curso o los resultados de exámenes de habilitación o rehabilitación.

Capítulo Tercero

Evaluación y Aprobación de la Fase Aula

Artículo 7 Los exámenes finales son de carácter acumulativo. Es decir, debe evaluar el contenido total de curso a fin de validar las competencias propuestas. Y para tener derecho a presentar los exámenes finales, el estudiante debe haber asistido como mínimo al 80% de las sesiones del curso. Caso contrario pierde el derecho a presentar el examen final y causal de retiro del programa.

a. Cursos Núcleo de la Fase Aula

Los componentes del curso núcleo son: Nota-1 con un valor del 30% que corresponde a calificaciones parciales definidas por el docente; Nota-2 con un valor del 50% que corresponde al examen final acumulativo individual y un 20% que corresponde a la nota final del Proyecto Núcleo Integrador de la fase aula.

b. Cursos Proyecto Núcleo de la Fase Aula

Semestralmente los estudiantes deben realizar en equipo, un trabajo final de aplicación sobre un tema de la materia núcleo de formación profesional. El trabajo se desarrollará bajo la dirección del titular del curso o equipo docente, quien deberá informar a los estudiantes sobre las condiciones de realización, desde el inicio del periodo académico.

c. Cursos Principales y Complementarios de la Fase Aula

Los componentes de los cursos principales y complementarios son: Nota-1 con un valor del 40% que corresponde a calificaciones parciales definidas por el docente y Nota- 2 con un valor del 60% que corresponde al examen acumulativo individual.

Capítulo Cuarto

Evaluación y Aprobación de los Cursos de Práctica

Artículo 8. Los componentes de la calificación final de los cursos de práctica son: Nota -1 con un valor del 25% correspondiente a los Informes Quincenales, y Nota -2 con un valor del 75% correspondiente a la calificación final del Proyecto que desarrolla en estudiante para en la Organización Formadora.

Parágrafo 1: Para el caso del curso de práctica de Trabajo de Grado los componentes de evaluación estarán en el formato correspondiente a la Evaluación del Trabajo de Grado.

El proceso de cumplimiento durante la fase práctica del estudiante se denomina Protocolo de Progreso, y permiten corroborar el proceso de formación profesional mediante el plan de formación, informes quincenales y formatos de evaluación del curso de práctica.

Artículo 9. Para el desarrollo de los cursos de práctica, se define el plan de formación entre la Institución de Educación Superior-IES- y la organización formadora según la fase práctica del semestre correspondiente. Estableciendo los elementos de Rotación y el Proyecto.

a. Elementos de Evaluación de la Fase Práctica

Rotación

El primer elemento del Plan de Formación es la rotación, el cual especifica las funciones o puestos de aprendizaje, el tiempo, el instructor y los objetivos de aprendizaje.

El reporte del cumplimiento del Plan de Formación respecto a la rotación planeada se evidencia en seis informes quincenales, los cuales contienen las actividades ejecutadas por el estudiante en la organización, y representan un porcentaje (%) de la nota final del curso de práctica. El estudiante deberá hacer un registro semanal, contrastándolo contra la rotación, y hacer una entrega quincenal a la organización y a la Institución de Educación Superior-IES-.

Proyecto

Durante la fase práctica de cada periodo académico correspondiente al principio de paralelidad didáctica, el estudiante deberá desarrollar un proyecto en la organización cuyo tema se define en el plan de formación, entre el docente de referencia del núcleo temático y el tutor de área. El docente de referencia asesora la pertinencia académica y el tutor la utilidad para la organización.

Adicionalmente, el proyecto es un ejercicio académico que evidencia el aporte del estudiante a la necesidad identificada en la organización formadora como investigación formativa aplicada.

b. De la supervisión de la Formación en la Organización

El desarrollo de los cursos de práctica es responsabilidad de la Institución de Educación Superior-IES-, con el apoyo y supervisión por parte de Organización Formadora:

1. La organización formadora debe designar los roles para desarrollar la formación en la fase práctica.
2. Verificar que se realice la planeación adecuada de la formación práctica, a través de los mecanismos definidos por Institución de Educación Superior-IES-.
3. Evaluar el desempeño del estudiante durante su rotación y valorar el proyecto organización con base en los instrumentos definidos por Institución de Educación Superior-IES-.
4. Identificar oportunidades de mejora en el proceso de formación del estudiante y reportarlas de forma oportuna a la Institución de Educación Superior-IES-.

c. Criterios de evaluación de la práctica por parte de la organización formadora

Al finalizar cada fase práctica, la organización formadora evaluará el desempeño del estudiante durante el período de formación en la organización, comprendiendo los conocimientos, las capacidades y el comportamiento social del estudiante; adicionalmente valorará los resultados del proyecto, con base en criterios objetivos y en un formato definido por Institución de Educación Superior-IES- en coherencia con el presente reglamento.

Título Tercero

Evaluación y aprobación del semestre académico

Artículo 10. La evaluación del estudiante en cada semestre se compone de la combinación del desempeño durante el desarrollo de los cursos de la fase aula y la fase organización; que busca medir el avance del estudiante con relación a los objetivos del programa, el nivel de logro alcanzado y se realiza mediante la evaluación de los componentes calificables ya descritos según el tipo de curso, sobre la premisa de la capacidad de aplicación de los conocimientos al contexto organización. Así mismo es necesario:

- a. La asistencia como mínimo al 80% de las sesiones presenciales de clase programadas para cada curso tanto en la fase aula, como en la fase organización.
- b. Aprobación de todos los cursos núcleo, principales y complementarios del semestre.
- c. Cumplir y mantener activo el convenio entre la Institución de Educación Superior-IES- y la organización formadora.
- d. Desempeño favorable en la organización, es decir más del 70% de los criterios de la evaluación de la organización, con calificación igual o superior a tres, punto, cero (3.0); con base en criterios objetivos y evidenciables en un formato definido por Institución de Educación Superior-IES- en coherencia con el presente reglamento.

Artículo 11. Promedio General Acumulado PGA y calificación final del semestre

Al finalizar de cada período de formación, se emite un certificado de notas con la calificación final del semestre cursado y el cálculo del promedio general acumulado ó PGA. Éste cálculo

se hará una vez que el estudiante obtenga la totalidad de las notas definitivas de los cursos del período académico. Es decir, después de los exámenes de habilitación o rehabilitación al finalizar la semana 26, si fuera el caso. El cálculo del promedio se realiza con base en los atributos asignados en el catálogo de cursos del plan de estudios.

- a. El promedio ponderado de las notas definitivas de curso o cursos núcleos, que tienen un peso del 40%.
- b. El promedio ponderado de las notas definitivas de los cursos principales, que tienen un peso del 40%
- c. La calificación obtenida en el proyecto núcleo integrador del semestre, que representa el 20% restante.
- d. Para el primer semestre el promedio ponderado de las notas definitivas de los cursos principales realizados durante el semestre, que tienen un peso del 100%.

Parágrafo 1: En el catálogo de cursos del plan de estudios vigente cada curso se identificará con atributos para el cálculo del promedio del semestre y del promedio general acumulado así: Núcleos: CN; Cursos Principales CP; Cursos Complementarios CC; Curso Proyecto CY. Las calificaciones de los cursos complementarios (CC) NO forman parte del promedio del semestre y del promedio general acumulado (PGA), sin embargo, su aprobación es un pre-requisito del siguiente semestre.

Parágrafo 2: El presente apartado del Reglamento de Evaluación y Exámenes se fundamenta en la Resolución 516 de abril de 2018 aprobada por Rectoría.

Artículo 12. Certificado Semestral

Semestralmente el estudiante recibirá un certificado de la Institución de Educación Superior-IES- en el que se registra el nivel de rendimiento académico alcanzado en el correspondiente período de formación en la fase aula y en la fase organización, expresado mediante:

- a. Las calificaciones definitivas alcanzadas en cada uno de los cursos, con la indicación del número de créditos académicos.
- b. La calificación definitiva del proyecto núcleo integrador.
- c. La calificación y aprobación de los cursos de la fase práctica.

Título Cuarto

Evaluación del desempeño

Artículo 13. Examen intermedio

Este examen se realiza al cursar y aprobar el ciclo básico, y antes de iniciar las profundizaciones. En la programación se publicará el cronograma al inicio del período académico y su aprobación es pre-requisito para acceder a los cursos de profundización. Su objetivo es evaluar y certificar el nivel de formación profesional básico, favorecer la competencia en el largo plazo y permitir continuar el estudio de profundización.

a. Requisitos para la presentación del examen intermedio

1. Haber obtenido los certificados de aprobación de los semestres de formación básica.
2. Tener completo el protocolo de progreso, correspondientes informes, proyectos y evaluaciones finales, en la carpeta del estudiante, que debe reposar tanto en la Institución de Educación Superior-IES- como en la organización.

b. Contenido y forma de evaluación del examen intermedio

El examen intermedio para los programas del Sistema DHLA-Duale Hochschule Latinoamérica- se realizará sobre los contenidos y bajo las modalidades de examen, tiempo y ponderación para la calificación final, que se definen a continuación:

Prueba	Área de Contenido	%
Escrita	Cursos Núcleo del Ciclo Básico	40%
	Componente Común Campo de Formación	20%
Inglés (L-W-G-S)	Evidenciar B1	10%
Examen Oral	Caso Práctico	30%

Parágrafo 1: la distribución de los porcentajes de evaluación en cada prueba, está declarada en la rejilla de evaluación que cada programa de formación dual establezca

c. Aprobación del examen intermedio

Para la aprobación del examen intermedio se debe alcanzar una calificación de tres, punto, cinco (3,5). La cual se obtiene del valor ponderado de las notas de los componentes mencionados en el numeral anterior. La aprobación del examen intermedio es requisito para continuar los estudios de profundización. El estudiante que no alcance el ponderado mínimo de aprobación del examen intermedio de carrera, podrá acceder al recurso de habilitación por una vez en el periodo y de seguirlo reprobando, deberá reservar cupo y presentar el examen en la siguiente convocatoria semestral de examen intermedio de carrera.

Sí uno de los componentes correspondientes a los componentes de los cursos núcleo del ciclo básico no es aprobado con nota mínima de tres, punto, cero (3,0), el estudiante deberá evidenciar en el ciclo básico del examen final de carrera la competencia en dichas áreas obteniendo la nota mínima aprobatoria de tres, punto, cero (3,0) en la asignatura pendiente.

Parágrafo 1: Las fechas para la realización de las habilitaciones se deben definir hasta la tercera semana de la fase práctica en horario extralaboral.

Parágrafo 2: El estudiante puede acceder al recurso de la habilitación solicitando y presentando todos los componentes que no haya aprobado (<3,0) con un máximo tres componentes del examen

Parágrafo 3: La erogación económica correspondiente debe ser independiente, es decir por cada uno de los componentes reprobados bajo el concepto de habilitación.

Parágrafo 4: El componente de Caso, dentro del examen intermedio de carrera, no es habilitable, por tratarse de una metodología de análisis en plenaria

Artículo 14. Examen final de la carrera

Este se presenta de forma individual, al finalizar el último semestre. Después de la fase práctica y de la entrega, aprobación y sustentación del trabajo de grado.

Se efectúa con el fin de reconocer el nivel de formación, competencias de salida y como requisito para obtener el título profesional.

a. Requisitos para la presentación del examen final de la carrera

1. Haber obtenido los certificados de aprobación de la totalidad de los créditos de formación en aula y fase práctica.
2. Tener completo el protocolo de progreso, correspondientes a informes, proyectos y evaluaciones finales, en la carpeta del Estudiante que debe reposar tanto en la Institución de Educación Superior-IES- como en la organización.
3. Haber aprobado el trabajo de grado.
4. Haber aprobado los componentes de los cursos núcleos del ciclo básico del examen intermedio de carrera.
5. Estar a paz y salvo con la Institución de Educación Superior – IES – por todo concepto.

b. Aprobación y contenidos del examen final de la carrera

La calificación del examen final de la carrera se obtiene de las ponderaciones que se enuncian a continuación:

Prueba	Área de Contenido	%
Escrita	Cursos Núcleo	20%
Inglés (L-W-G-S)	Evidenciar B2	15%
Trabajo de Grado	Sustentación de Trabajo de Grado	35%
Examen Oral	Caso Final de Carrera	30%

Parágrafo 1: El examen de inglés puede hacerse mediante la aplicación de un test estandarizado internacional oficial, tipo BEC, TOEFL, IELTS etc, caso en el cual se deberá obtener mínimo Nivel B2 (MCE) y se creará una escala de conversión de los puntajes de dicho examen a la escala de cero, punto, cero (0.0) a cinco, punto, cero (5.0).

Parágrafo 2: la distribución de los porcentajes de evaluación en cada prueba, está declarada en la rejilla de evaluación que cada programa de formación dual establezca.

c. Jurado de Exámenes

Para los exámenes intermedio y final de la carrera, serán revisados previamente por la autoridad académica quien conformará un jurado de exámenes, cuya función principal será la de garantizar la aplicación de los criterios y procedimientos de evaluación de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, en la etapa de formación de aula.

Son responsabilidades de este jurado, además:

1. Seleccionar los temarios exámenes intermedio y final de carrera.
2. Definir las opciones de los temarios para de los exámenes de habilitación.
3. Asistir como observadores a los exámenes de rehabilitación.
4. Hacer las recomendaciones que considere pertinentes sobre este proceso de evaluación.

Título Quinto

Trabajo de Grado

Artículo 15. El trabajo de grado es un requisito obligatorio para optar al título y consiste en un trabajo individual acordado entre el estudiante, la organización formadora e Institución de Educación Superior-IES, cuyo objetivo es la realización de un trabajo metódico de investigación aplicada, con el aporte de los conocimientos y habilidades adquiridos en su carrera, dirigido a la definición, análisis y solución de un problema particular de interés para la organización formadora.

La evaluación y calificación del trabajo de grado se realiza con base en criterios objetivos y evidenciables en un formato definido por Institución de Educación Superior-IES- en coherencia con el presente reglamento y por directores académico y metodológico según el área de conocimiento asignado por la autoridad académica de la Institución de Educación Superior-IES.

Artículo 16. Del proceso para el Trabajo de Grado

Con la dirección teórico- conceptual de la Universidad, la asesoría de la Organización, cada estudiante deberá desarrollar una investigación aplicada que debe ser aceptada formalmente por la organización, donde se evidencie el interés, la pertinencia del tema, su compromiso con el estudiante y el desarrollo del trabajo grado en el último año de estudios.

a. Condiciones para la entrega del Trabajo de Grado:

Al término de la fase práctica del último semestre, el estudiante entregará el informe final de investigación, la carta de valoración del impacto emitida por la Organización y documentos soporte requeridos que se declaran en el acta de entrega del trabajo de grado, con el fin de solicitar a la Institución de Educación Superior-IES- la sustentación del Trabajo de Grado.

Parágrafo 1: En caso fortuito o fuerza mayor y debidamente justificados se podrá solicitar por escrito una prórroga ante la autoridad académica acudiendo al recurso de supletorio, antes del vencimiento del plazo inicialmente programado, con visto bueno de los directores del proyecto de la Institución de Educación Superior-IES-.

Parágrafo 2: La ampliación del plazo tendrá un término mínimo de una semana y máximo de un mes. En ambos casos se considera una prueba supletoria y genera una erogación económica establecida por la Institución de Educación Superior.

Título Sexto

Exámenes de validación y transferencia de cursos

Artículo 17. Exámenes de validación

Son los que presenta el estudiante cuando considera tiene la competencia de un curso del plan de estudios del programa, se acceden previa autorización de la autoridad académica de la Institución de Educación Superior-IES-. Podrán ser validados los cursos principales y complementarios. No aplica para cursos núcleo, practica o proyecto.

Artículo 18. Exámenes de Homologación

Estos exámenes tienen por objetivo, obtener el reconocimiento de un curso aprobado en otra Institución de Educación Superior-IES-, o una institución universitaria del Sistema DHLA Duale Hochschule Latinoamérica. Parte del análisis de los objetivos, los contenidos, créditos o la intensidad horaria. Para los cursos de inglés solo serán válidas pruebas oficiales con medición del Marco Común Europeo.

Artículo 19. Transferencia de cursos

Para obtener el reconocimiento de un curso aprobado en una Institución de Educación Superior-IES- o del *Sistema DHLA Duale Hochschule Latinoamérica* la calificación aprobatoria obtenida debe ser superior a tres, punto, cinco (3,5); no haya transcurrido más de 5 años luego de haber sido aprobado el curso y no supere el 50% de los créditos totales del plan de estudios.

Título Séptimo

Situaciones de permanencia o retiro del estudiante

Artículo 20. Las posibles situaciones del estudiante como consecuencia de su rendimiento académico son las siguientes: Permanencia Incondicional, Permanencia Condicional por PGA y Permanencia del estudiante en Prueba Académica.

Artículo 21. Permanencia incondicional del estudiante por aprobación del período de formación

- a. El estudiante aprueba el periodo de formación en aula y organización formadora.
- b. Las calificaciones definitivas de todos los cursos núcleo, iguales o superiores a tres, punto, cero (3.0).
- c. Las calificaciones definitivas de todos los cursos, principales y complementarios son aprobatorias es decir superiores a tres, punto, cero (3.0)
- d. Promedio general acumulado (PGA) igual o superior a tres, punto, dos cero (3.20).
- e. Asistencia al menos 80% de las sesiones de los cursos de la fase aula y la fase práctica.

Artículo 22. Permanencia condicional del estudiante en el programa resultado del Promedio General Acumulado PGA.

- a. Promedio General Acumulado PGA es menor a tres, punto, dos cero (3.20) por primera vez. *Los estudiantes en estado académico condicional deberán acogerse al Programa de Acompañamiento y Apoyo Académico establecido en el reglamento de pregrado Unab.*

Artículo 23. del estudiante en prueba académica.

- a. El Promedio General Acumulado PGA entre tres, punto, cero cero (3.00) a tres, punto, dos cero (3.20) por segunda vez consecutiva ó cuando por primera vez obtiene un PGA inferior a tres, punto, cero cero (3.00). *Los estudiantes en prueba académica deberán acogerse al Programa de recuperación Académica establecido en el reglamento vigente de pregrado Unab.*

Artículo 24. Retiro del programa

El estudiante pierde el derecho de continuar en el programa cuando se encuentra en una de las siguientes situaciones:

- a. Presenta inasistencias superiores al 20% de total de las horas del curso sin justa causa.
- b. La Organización Formadora da por terminado el cupo de prácticas para el desarrollo de la formación dual universitaria por causales imputables al estudiante, verificable por un medio eficaz.
- c. El promedio general acumulado PGA es menor a tres, punto, cero cero (3.00) por primera vez.
- d. El promedio general acumulado PGA es menor a tres, punto, dos cero (3.20) por tercera vez consecutiva.
- e. Reprobar el examen de rehabilitación de cualquier tipología de curso.
- f. Sanciones disciplinarias, deserción u otra condición derivadas del reglamento estudiantil de pregrado de la Institución de Educación Superior-IES-.

Título Octavo

Disposiciones generales y vigencia

Artículo 25. El presente reglamento rige para los estudiantes de los programas de pregrado de la Formación Dual Universitaria de la UNAB como integrante del *Sistema DHLA Duale Hochschule Latinoamérica* y complementa las disposiciones de los reglamentos de Pre-grado la Institución de Educación Superior-IES- donde se imparte la Formación Dual Universitaria.

Artículo 26. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase,



JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI
Rector



JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurídico